

2272

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se adjudican destinos en el Cuerpo de Veterinarios Titulares a los funcionarios que superaron las pruebas selectivas para cubrir plazas en capitales de provincia y municipios populosos de más de 50.000 habitantes.**

Visto el expediente de la oposición restringida para cubrir 32 plazas vacantes en el Cuerpo de Veterinarios Titulares en capitales de provincia y municipios populosos de más de 50.000 habitantes, convocada por Orden ministerial de 3 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio);

Resultando que por Resolución de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue elevada a definitiva por Resolución de 5 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril);

Considerando lo dispuesto en la convocatoria, especialmente en sus bases 8 y 9, y en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador,

Esta Dirección General, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien resolver la presente oposición nombrando a los señores que en anexo aparte se relacionan para los destinos que se indican.

De conformidad con la base 10.1 de la convocatoria, los interesados deberán tomar posesión ante el Jefe provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

El plazo será de cuarenta y cinco días cuando el traslado haya de efectuarse de la Península a las islas Baleares, Canarias o Africa y viceversa.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

**ANEXO**

Número de orden	Nombre y apellidos	Localidad
1	D. Nicolás Rodríguez Burón ...	Valladolid.
2	D. Tirso Gracia Bardaji .....	Tarrasa y agregados (Barcelona).
3	D. Manuel Rodríguez García ...	León.
4	D. Angel Narros Alvaro .....	Segovia.
5	D. Ramiro Martínez Cacho .....	La Coruña.
6	D. Juan José Viñuales González .....	Cáceres.
7	D. Félix Cidoncha González ...	Badajoz.
8	D. Julián Rincón Sánchez .....	Ávila.
9	D. César Corredor Antón .....	Alicante.
10	D. José Vaquero Borja .....	Murcia.
11	D. Santiago Gabriel Almenara .....	León.
12	D. Felipe González Marin .....	Burgos.
13	D. Antonio Paniagua Benito ...	Córdoba.
14	D. Melchor García González ...	Valladolid.
15	D. Francisco Martínez Alonso .....	Lugo.
16	D. Ramón Viana Gil .....	Alicante.
17	D. Enrique Ramos Mayor .....	Valladolid.
18	D. Hilario Francisco Esteban Rodríguez .....	Logroño.
19	D. Francisco Morales Mercader .....	Elche (Alicante).
20	D. Ignacio Bozalongo Aragón .....	Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
21	D. Rafael Millán Pérez .....	Córdoba.
22	D. Rafael Santodomingo Mas ...	Zaragoza.
23	D. Ezequiel Soria Gómez .....	Jaén.
24	D. Juan Martínez Romero .....	Albacete.
25	D. Blas González Arribas .....	Cádiz.
26	D. Jesús Mansilla Segovia .....	Palma de Mallorca.
27	D. Gonzalo Marcos Flórez .....	Vigo (Pontevedra).

2273

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se convocan pruebas selectivas en turno libre, para cubrir vacantes de la Escala Subalterna (Ordenanzas), de los Servicios Centrales y Provinciales.**

Vacantes nueve plazas de la Escala Subalterna (Ordenanzas) en las plantillas del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, dependiente del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y conforme determina la Reglamentación General para

ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplidos los trámites preceptivos de su aprobación por la citada Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6º, 2. d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir, por oposición libre, las vacantes no reservadas por la referida Junta calificadora, de acuerdo con las siguientes

**Bases de la convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número de plazas.**

El uso de las facultades conferidas en el artículo 6º, 7, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, de 23 de julio de 1971, se convocan nueve plazas de la Escala Subalterna (Ordenanzas) en: Barcelona, una; Burgos, una; Gerona, una; Madrid, una; Mallorca, una; Tarragona, una; Valencia, una; Victoria, una; Servicios Centrales, una.

Dichas vacantes serán incrementadas, conforme determina el Decreto 1147/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos, se fijará el número de plazas que, en definitiva, comprende la presente convocatoria.

**1.2. Características de las plazas.**

a) Serán las que se determinan en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones que determina el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, disposiciones complementarias, y que figuren en los Presupuestos del Organismo.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, y de la Administración Local.

**1.3. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en escritura a mano al dictado, de un texto que elijirá el Tribunal, durante un tiempo no superior a veinte minutos y que seguidamente será leído por el aspirante.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en realizar operaciones aritméticas elementales facilitadas por el Tribunal, durante un tiempo no superior a una hora.

Tercer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo no superior a una hora, preguntas relacionadas con el programa, que como anexo figura al final de esta convocatoria.

**2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

**2.1. Requisitos generales.**

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de las solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

**3. SOLICITUDES**

**3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán solicitarlo en instancia normalizada en el modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Ofi-